

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

ACTA 02/2017
SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
DEL 24 DE ENERO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lista de asistencia y quórum legal.
- 2º Aprobación del Orden del Día.
- 3º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 4º Propuesta de Pago ante el SAT.
- 5º Clausura.

Siendo las **10:47 horas** del día **24 de mes de Enero de 2017**, en la sala del Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco, da principio la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento ante la presencia de los munícipes integrantes de este H. Ayuntamiento 2015-2018 que a continuación se mencionan:

1º

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN	Presidente	PRESENTE
LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA	Sindico	PRESENTE
TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ	Regidor	PRESENTE
LIC. DÁMARIS IDALIA REYES PÉREZ	Regidora	PRESENTE
C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA	Regidor	PRESENTE
C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA	Regidora	PRESENTE
C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITES	Regidor	PRESENTE
DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA	Regidora	PRESENTE
C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Regidor	PRESENTE
ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ	Regidor	PRESENTE
C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES	Regidor	PRESENTE

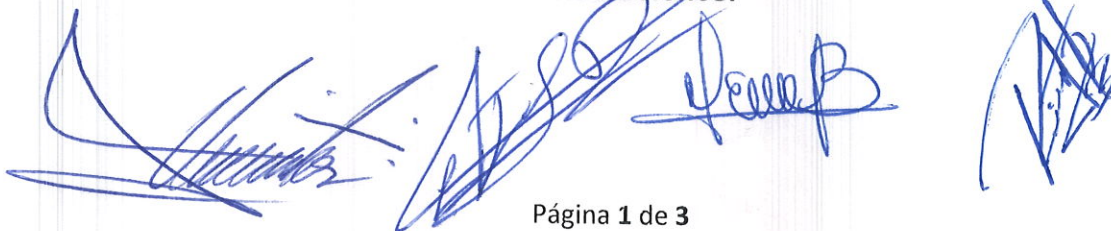
2º Dado que existe el quórum legal el Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín, al encontrarse 11 de 11 de los Regidores que conforman quórum, como presidente de la sesión instala la misma y se declaran validos los trabajos y acuerdos que en esta sesión se emanan. Por lo que en estos momentos se procede a la aprobación de la orden del día propuesto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

3º Acto seguido, se pone a consideración la propuesta para dejar pendiente de lectura y aprobación el acta de la sesión anterior, para que en próxima sesión ordinaria se delibere al respecto. Propuesta que SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

4º PRESIDENTE.- Exposición de la necesidad para que el Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y el Tesorero Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de \$4'800,000.00 (Cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez.

Consideraciones:



Elisa B. Castillo Camarena
Damaris Idalia Reyes P.
Cleotilde Paredes Camarena
Ignacio Contreras R.
Armando Tiznado Arciniega
Jesus Ortiz Perez

A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de los créditos fiscales ante el SAT, y erogaciones imprevistas y contingentes cuyo monto asciende a \$ 4'800,000.00 (Cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a \$ 4'800,000.00 (Cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 10 meses, a partir del mes de febrero de 2017 y hasta el mes de noviembre de 2017.

PRESIDENTE.- Hace mención que el recurso que se está solicitando se destinará a cubrir el pago de los créditos fiscales que éste Ayuntamiento tiene con el SAT, que son heredados por administraciones pasadas y dejan poco margen de operatividad a éste Ayuntamiento, pues genera un estatus negativo para el municipio en el buró de crédito, el cual se tiene que resolver para acceder a la línea de crédito global que está autorizada por medio de Banobras, para reestructurar la deuda con Bansí y mejorar las condiciones de la tasa de interés, así como las comisiones por el manejo de la deuda y poder así sanear las finanzas y ejecutar proyectos en beneficio de la ciudadanía.

Se da por agotado este punto de la orden del día y se inicia el período de votación, la aprobación para que este ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y Tesorero Municipal suscriban con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, para que a través de los CC. LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, L.N. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA, PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA y L.E. OSCAR ARTEAGA AYALA, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 26260/LXI/16 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 31 de diciembre de 2016; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes, mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y los artículos 3 y 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de \$4'800,000.00 (Cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de noviembre del 2017 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 10 (Diez) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de febrero de 2017 por la cantidad de \$ 498,500.00 (Cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que comprende un total de \$ 4'985,000.000 (Cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, L.N. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA, PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA

Elisa B Castillo Camarena

y L.E. OSCAR ARTEAGA AYALA, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

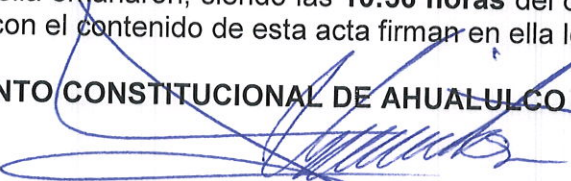
En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

Debidamente analizado lo anterior, en estos momentos el Presidente Municipal Licenciado Víctor Eduardo Castañeda Luquín pone a consideración de cuerpo de Regidores la propuesta para el descuento de participaciones para el pago de los créditos ante el Servicio de Administración Tributaria por la cantidad de \$4'985,000.00 (cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluidos los intereses. Propuesta que SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

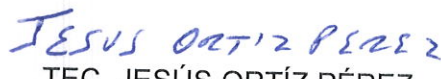
5° Clausura.-

No existiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, declarando válidos todos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las **10:56 horas** del día de la fecha citada. Luego leía y conformes con el contenido de esta acta firman en ella los que intervinieron.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.


LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN
Presidente Municipal


LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA
Síndico

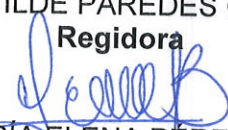

TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ
Regidor


LIC. DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ
Regidora


C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA
Regidor


C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA
Regidora

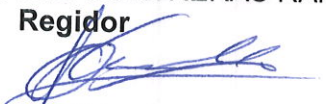

C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ
Regidor


DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA
Regidora


C. PEDRO ISAÚL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Regidor


ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ
Regidor


C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES
Regidor


PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA
Secretario General del Ayto.